



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 015-2021-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 22 de febrero de 2021

Vistos, la Nota Informativa Nº 061-2021-OP-HVLH/MINSA, emitido por la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1327, de fecha 06 de enero de 2017, establece las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, con el objeto de establecer procedimientos y mecanismos para facilitar e incentivar las denuncias realizadas de buena fe de actos de corrupción y sancionar las denuncias realizadas de mala fe;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 010-2017-JUS, de fecha 14 de abril de 2017, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1327, en cuyo numeral 2.1 del artículo 2º señala que: *"La oficina de Integridad Institucional es la unidad orgánica que asume regularmente las labores de promoción de la integridad y ética institucional en las entidades públicas (...), la cual tiene las siguientes funciones generales, entre otras: literal 6) Participar y conducir el proceso que conlleva la aprobación del plan anticorrupción de su entidad, así como hacer seguimiento a su cumplimiento."*

Que, mediante Decreto Supremo Nº 092-2017-PCM, de fecha 14 de setiembre de 2017, se aprobó la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción" con el objeto de contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

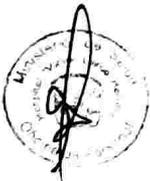
Que, mediante Decreto Supremo Nº 042-2018-PCM, de fecha 22 de abril de 2018, se aprobó las medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción a fin de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 044-2018-PCM, de fecha 26 de abril de 2018, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, con la finalidad de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, en el Marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 181-2018-DG-HVLH de fecha 10 de octubre del 2018, se delegó a la jefa de la oficina de personal, las funciones contenidas en el artículo 10º del Decreto Supremo Nº 042-2018-PCM, como responsable de cumplir con las funciones señaladas en el artículo 2º del Reglamento del Decreto Legislativo 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona con las denuncias realizadas de mala fe, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 010-2017-JUS;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 151-2020-DG-HVLH de fecha 11 de noviembre del 2020, se conformó el Comité para la Elaboración del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Hospital Víctor Larco Herrera, para el Periodo 2020 – 2021, en el marco de las medidas que impulsen acciones y mecanismos de lucha frontal contra la corrupción;

Que, mediante el documento del Visto la Jefa de la Oficina de Personal, eleva para su aprobación el Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Hospital Víctor Larco Herrera – 2021, con el fin de definir las actividades a desarrollar en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021; orientadas al cumplimiento progresivo de las acciones según los ejes y objetivos



de la Presidencia del Consejo de Ministros, establecido en la normatividad para las entidades de la administración pública ;

Que, mediante Nota Informativa N° 008-2021-OEPE-HVLH/MINSA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, indica que el Documento Técnico Denominado "Plan de Integración y Lucha Contra la Corrupción – 2021", cumple con las normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud, aprobada por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA; por lo que cuenta con opinión favorable para su aprobación mediante el correspondiente acto de administración;

Que, en consecuencia por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución; resulta necesario formalizar la aprobación del referido documento normativo, mediante la emisión del correspondiente acto de administración.

Con el visado del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005-MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el documento denominado: "Plan de Integración y Lucha contra la Corrupción - Hospital "Víctor Larco Herrera"-2021, debidamente visados que en documento adjunto a folios veintidós (22) incluido un (1) anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Personal para su difusión e implementación y cumplimiento.

Artículo 3°.- Los órganos responsables consignados en los Ejes de intervención según el Anexo N° 1- *Matriz de Acciones Estratégicas Institucionales del Hospital Víctor Larco Herrera*, de la ejecución de las acciones de su competencia en el Hospital Víctor Larco Herrera.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693





PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Hospital "Víctor Larco Herrera" - 2021





PERÚ

Ministerio
de Salud

Vicepresidencia
del Poder Ejecutivo
Vicepresidencia
de la Gestión y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

2021

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

DIRECTORA GENERAL

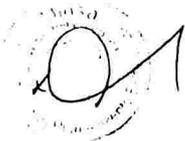
MC. Elizabeth Magdalena Rivera Chávez.

SUB DIRECTOR GENERAL

Dr. Carlos Eduardo Palacios Valdivieso.

JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

Lic. Clorinda Ríos Escobedo.



Hospital Víctor Larco Herrera

2



ÍNDICE

ÍNDICE.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
I. FINALIDAD	5
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
II. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
IV. DISPOSICIONES GENERALES	6
4.1 Definiciones Operativas	6
4.1.1 Acto de Corrupción. -	6
4.1.2 Denuncia. -	6
4.1.3 Denuncia de mala fe. -	6
4.1.4 Integridad Pública. -	7
4.2 Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.....	7
4.2.1 Objetivos de la Política Nacional de Integridad. -	7
4.2.2 Enfoques Teóricos. -	7
4.2.3 Ejes de Intervención.	7
4.2.4 Articulación de Ejes y Objetivos Específicos.	7
4.3 Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021	9
4.3.1 Acciones Estratégicas del Plan Nacional de Integridad.....	9
4.3.2 Enfoques del Plan Nacional de Integridad.....	11
4.4 Modelo de Integridad Público	11
V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	13
5.1 Acciones Institucionales de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.....	13
5.2 Actividades del Modelo de Integridad	14
5.3 Ruta Estratégica asociado al Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción	15
5.4 Articulación Estratégica con las Actividades Operativas asociados al Plan de Integridad	15
VI. RESPONSABILIDADES	16
VII. ANEXOS.....	16





INTRODUCCIÓN

El Hospital "Víctor Larco Herrera" como Unidad Ejecutora N° 018 - del Ministerio de Salud, en cumplimiento con la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo, aprobada mediante Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, que establece la obligación de las entidades públicas de aprobar Planes Anticorrupción Sectoriales; se ha elaborado el "Plan de Integración y Lucha contra la Corrupción del Hospital Víctor Larco Herrera – 2021", comprometiéndose a todos los funcionarios y personal en general, articulando con los diferentes actores sociales involucrados en este proceso, a una sinergia de esfuerzos que contribuya a luchar de manera real, firme y decidida contra la corrupción.

La elaboración del Plan se enmarca en la lucha contra la corrupción que libra permanentemente el Estado Peruano para mitigarla y erradicarla de todas las entidades públicas. Entendiendo a la corrupción como: *"El mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales"*¹.

Cabe precisar, que el Plan guarda coherencia con las acciones establecidas en el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021", aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, y con los objetivos trazados en la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", aprobada con Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, los cuales a su vez están alineados en (03) tres ejes:

- Eje 1: Capacidad Preventiva del Estado frente a los actos de corrupción.
- Eje 2: Identificación y Gestión de Riesgos.
- Eje 3: Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.

Asimismo, se enmarca en la "Política General de Gobierno al 2021", aprobada por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, la cual establece como su primer eje a la "Integridad y Lucha contra la Corrupción", respecto del cual se señalan como lineamientos prioritarios de la citada Política, los siguientes:

- Combatir la corrupción y las actividades ilícitas en todas sus formas.
- Asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales.

En ese sentido, todas las actividades programadas en el presente Plan se encuentran alineadas a los objetivos y ejes de la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción" y del "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021", enmarcándose al mismo tiempo en la "Política General de Gobierno al 2021", con lo cual se pretende que el presente documento se posicione como un instrumento de política institucional que guíe las acciones para garantizar una gestión de la Entidad libre de corrupción, en el marco de la legalidad, la ética y la transparencia.

En este contexto, el compromiso del Hospital Víctor Larco Herrera de asumir una lucha frontal contra la corrupción constituye un eje importante en la actual gestión concordante con la Política Nacional del presidente de la República y del Consejo de Ministros. Bajo este objetivo, el HVLH tiene la firme decisión y voluntad de combatir radicalmente la corrupción y establecer medidas y acciones efectivas.

¹ Definición consignada en la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", aprobada por Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM.



I. FINALIDAD

El presente Plan de Integridad y Lucha contra la corrupción para el año 2021, tiene como finalidad definir las actividades a desarrollar en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021; orientadas al cumplimiento progresivo de las acciones según los ejes y objetivos de la PCM establecido en la normatividad para las entidades de la administración pública.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la probidad en el actuar público; enmarcada en los valores institucionales honestidad, excelencia, transparencia, integridad, justicia, compromiso, responsabilidad, lealtad y puntualidad; garantizando así la prevención, investigación, control y sanción efectiva en casos de corrupción en el Hospital "Víctor Larco Herrera".

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan que contiene las "Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción" y "Actividades del Modelo de Integridad" para el periodo 2020-2021, es de cumplimiento obligatorio por parte de los órganos que se indican como responsables en los anexos 01 y 02, correspondiendo a la Oficina de Personal realizar el monitoreo y evaluación.

Este Plan es de aplicación a todos los servidores de las distintas Unidades Funcionales, Departamentos y Oficinas en el Hospital Víctor Larco Herrera.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA), aprobada por Resolución Legislativa N° 26756, ratificada por Decreto Supremo N° 012-97-RE.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 28357 y ratificada por Decreto Supremo N° 075-2004-RE.
- Acuerdo Nacional (Políticas de Estado N° 24, 26 y 29).
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.
- Ley N° 29743, Ley que modifica la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo.
- Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para los denunciantes de actos de corrupción y sanciona denuncias de mala fe, y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1353, Ley que crea la Autoridad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que aprueba las medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba "El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción".
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021".
- Resolución de Contraloría N° 409-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG, publicada el 24 de diciembre de 2019.
- Resolución Directoral N° 181-2018-DG-HVLH, que resuelve la «Delegación de funciones en la jefa de la Oficina de Personal».
- Resolución Directoral N° 151-2020-DG-HVLH, que resuelve la "Conformación del comité para la elaboración del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la corrupción del Hospital Víctor Larco Herrera".
- Resolución Directoral N° 116-2020-DG-HVLH, que aprueba "El Reglamento Interno de Trabajo del Hospital Víctor Larco Herrera".
- Resolución Directoral N° 129-2020-DG-HVLH, que aprueba la directiva administrativa N° 002-2020-HVLH/MINSA "Proceso para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción e infracciones al código de ética de la función pública del Hospital Víctor Larco Herrera".

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 Definiciones Operativas

4.1.1 Acto de Corrupción. -

Es aquella conducta o hecho que da cuenta del abuso del poder público por parte de un servidor civil, con el propósito de obtener para sí o para terceros un beneficio indebido económico, no económico o ventaja directa e indirecta, vulnerando los principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.

4.1.2 Denuncia. -

Es aquella comunicación escrita presentada ante Mesa de Partes o de manera Virtual, individual o colectiva, de un presunto acto de corrupción susceptible de ser investigado en sede administrativa y/o penal, así como de posibles hechos ilegales vulneratorios del Código de Ética de la Función Pública. Su tramitación es gratuita. La atención de la denuncia constituye en sede administrativa un acto de administración Interna. Su presentación en sede penal no conlleva la participación de quien denuncia como parte procesal, salvo en lo relativo en la calificación o archivo de la denuncia, conforme a lo previsto en el artículo 334 del código procesal penal, aprobado en el Decreto Legislativo N° 957.

4.1.3 Denuncia de mala fe. -

Es aquella denuncia según la siguiente clasificación:

- a) Denuncia sobre hechos ya denunciados: Siempre que el denunciante interponga una denuncia ante la misma instancia sobre los mismos hechos.

- b) Denuncia carente de fundamento. - Cuando se aleguen hechos contrarios a la realidad, a sabiendas de esta situación; o cuando no exista correspondencia entre lo que se imputa y los indicios o pruebas que lo sustentan.
- c) Denuncia Falsa. - Cuando la denuncia se realiza, a sabiendas que los actos de corrupción denunciados no se han cometido o cuando se simulan pruebas o indicios de la comisión de un acto de corrupción.

4.1.4 Integridad Pública. -

Es el Posicionamiento consistente y la adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados." (OCDE).

4.2 Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

Es la Política pública formulada participativamente, con el aporte de las principales entidades públicas, representantes del sector privado y de la sociedad civil, bajo la conducción de la CAN.

4.2.1 Objetivos de la Política Nacional de Integridad. -

Ordena e integra las decisiones adoptadas en materia de lucha contra la corrupción, propone el desarrollo de un Sistema Nacional de Integridad Pública y propone medidas para fortalecer la capacidad del Estado para el control de la corrupción.

4.2.2 Enfoques Teóricos. -

Se establece dos enfoques, los cuales fueron introducidos en el Perú a través del Plan Nacional de Lucha contra la corrupción 2012-2016 (CAN, 2012).

- Prevención de la corrupción
- Combate de la corrupción

4.2.3 Ejes de Intervención.

Establece tres ejes de intervención:

- Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción.
- Identificación y Gestión de Riesgos
- Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción

4.2.4 Articulación de Ejes y Objetivos Específicos.

Se presenta los dos enfoques clásicos que se relacionan con los tres ejes, de los cuales el primer enfoque de Prevención de la corrupción se entrelaza con los ejes de Fortalecer la capacidad de prevención y la de Identificar y gestionar los riesgos. El segundo enfoque de combatir la corrupción se relaciona con el tercer eje de tener la capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción. A cada eje le corresponde objetivos específicos los cuales se detallan a continuación en la siguiente Tabla 1.

Tabla 1

Alineación de Enfoques, Ejes y Objetivos del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021

Enfoques	Ejes de Investigación	Objetivos Específicos
1 Prevención de la corrupción	Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción.	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado. Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública. Impulsar y consolidar la reforma del sistema electoral en el Perú y de las organizaciones políticas Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los (las) servidores(as) civiles y en la ciudadanía. Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la Administración pública. Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción
2 Combate de la corrupción	Identificación y Gestión de Riesgos Capacidad sancionadora del Estado frente a los Actos de Corrupción	Impulsar una carrera pública meritocrática Garantizar la Integridad en las Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios Fortalecer la Gestión de Riesgo al Interior de cada Entidad Pública Reforzar el Sistema de Justicia Penal Reforzar el Sistema Disciplinario Reforzar el Sistema Nacional de Control Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la administración pública.

En la Tabla 1, se puede observar que a los tres (3) ejes de investigación les corresponde trece (13) objetivos específicos. En los cuales al primer eje de investigación le corresponde cinco (5) objetivos específicos; al segundo eje de investigación le corresponde cuatro (4) objetivos específicos; y al último eje de investigación le corresponde cuatro (4) objetivos específicos.



4.3 Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021

Es una herramienta de implementación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Se planteó en base al siguiente marco referencial:

- Estudio de la OCDE sobre Integridad en el Perú.
- Compromiso de Lima–Cumbre de las Américas
- G-20 Principios de Alto Nivel para la Organización Contra la Corrupción

4.3.1 Acciones Estratégicas del Plan Nacional de Integridad.

El Plan establece sesenta y nueve (69) acciones estratégicas que desarrollan los trece (13) objetivos de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Véase la Tabla 2, a continuación.

Desarrolla principalmente una estrategia de prevención, cincuenta (50) acciones de las sesenta y nueve (69) se vinculan a fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a la corrupción y en el desarrollo de una cultura de integridad.

Por otro lado, las (69) acciones se componen de (29) acciones para fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción, (21) acciones asociados a la Identificación y Gestión de Riesgos, y (19) acciones asociados al fortalecimiento de la capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.



Tabla 2

Relación entre Objetivos Específicos y Cantidad de Acciones

Enfoques	Ejes	Objetivos específicos	Acciones Priorizadas		
1	1	Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción.	1.1	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado.	8
			1.2	Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública.	8
			1.3	Impulsar y consolidar la reforma del sistema electoral en el Perú y de las organizaciones políticas	6
			1.4	Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los (las) servidores(as) civiles y en la ciudadanía.	3
			1.5	Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la Administración pública.	4
Sub Total de Acciones			29		
2	2	Identificación y Gestión de Riesgos	2.1	Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción	3
			2.2	Impulsar una carrera pública meritocrática	5
			2.3	Garantizar la Integridad en las Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios	10
			2.4	Fortalecer la Gestión de Riesgo al Interior de cada Entidad Pública	3
Sub Total de Acciones			21		
2	3	Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción	3.1	Reforzar el Sistema de Justicia Penal	11
			3.2	Reforzar el Sistema Disciplinario	2
			3.3	Reforzar el Sistema Nacional de Control	2
			3.4	Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la administración pública.	4
Sub Total de Acciones			19		
Total de Acciones			69		



4.3.2 Enfoques del Plan Nacional de Integridad.

En la elaboración del Plan están presente cuatro (4) enfoques los cuales son:

- Enfoque Preventivo

Las acciones inciden en generar una cultura de Integridad y de prevención de la corrupción.

- Enfoque hacia gestión descentralizada

Las acciones del Plan están orientadas a fortalecer la institucionalidad para prevenir y combatir la corrupción a nivel subnacional.

- Enfoque Social

Se visibiliza la necesidad de cerrar brechas sociales y económicas que profundizan los efectos negativos hacia poblaciones vulnerables como personas de bajos recursos económicos y las mujeres.

- Enfoque Participativo

La elaboración del Plan es fruto de participación activa de sector público (CGR, MP, PJ, MINJUS, DP, CNM, SERVIR, OSCE, ANGR, AMPE, Congreso), sector privado (CONFIEP, CCL y SNI), y sociedad civil (PROÉTICA, Consejo de la Prensa Peruana, Iglesias y centrales sindicales).

4.4 Modelo de Integridad Público

El modelo de integridad que se plasma en el Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021 se basa en las Convenciones Anticorrupción de las que Perú es parte obligada; en las recomendaciones de Integridad de la OCDE; y en Principios de Alto Nivel para la organización anticorrupción en la administración pública del G-20. Véase la Tabla 3 a continuación.

Tabla 3
Componentes y Contenido del Modelo de Integridad

Componentes	Contenido
1 Compromiso de Alta Dirección	Liderazgo y voluntad política al más alto nivel
2 Gestión de Riesgos	Cultura organizacional Identificación de riesgo reputacional. Según los riesgos se deben definir las políticas para la entidad. Evitar conflicto de interés, regulación de regalos, gestión de intereses (lobbies)
3 Políticas de Integridad	Relacionamiento con proveedores. Contratación de personal según meritocracia; incorporación de filtros según vulnerabilidad de áreas sensibles Procesos de compras (ejemplos: cláusulas anticorrupción, pactos antisoborno, veedurías).
4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa, pasiva, clasificación y tratamiento de la información Gobierno abierto y Gobierno digital Rendición de cuentas y participación ciudadana
5 Controles internos, externo y auditoría	Control interno Control gubernamental (OCIs)
6 Comunicación y Capacitación	Capacitación permanente y diferenciada al personal en integridad y ética Política de comunicación a contrapartes (internos y externos).
7 Canal de Denuncias	Mecanismo de recepción de denuncia claro y accesible Posibilidad de formulación de denuncias anónimas Mecanismos de protección Mecanismos de detección de irregularidades (pruebas de integridad, mecanismos de usuario oculto) Mecanismos y protocolos claros para la denuncia ante entidades especializadas como MP, PNP, CGR. Órganos disciplinarios fortalecidos para investigación y sanciones efectivas, céleres y ejemplares
8 Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	Evaluación de efectividad de entidad Evaluación de operatividad de la política y del funcionamiento del modelo Alto nivel jerárquico
9 Encargado del Modelo de Integridad	Empoderamiento e independencia Adecuados recursos e infraestructura Función de acompañamiento.



V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1 Acciones Institucionales de Integridad y Lucha Contra la Corrupción

Se han establecido diecinueve (19) Acciones Institucionales las mismas que están alineadas a los enfoques, ejes y objetivos específicos del "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021", de acuerdo con la Tabla 4, que se muestra a continuación.

Tabla 4

Matriz de Acciones Estratégicas Institucionales del Hospital Víctor Larco Herrera

Enfoques		Ejes		Objetivos Específicos		Acciones HVLH
1	Prevención de la corrupción	1	Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción.	1.1	Garantizar la transparencia y el acceso a la Información pública en las entidades del Estado.	5
				2	Identificación y Gestión de Riesgos	2.1
		2.3	Garantizar la Integridad en las Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios			2
		2.4	Fortalecer la Gestión de Riesgo al Interior de cada Entidad Pública			6
2	Combate de la corrupción	3	Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción	3.2	Reforzar el Sistema Disciplinario	3
Total de Acciones						19

El Anexo 01, de las Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción del HVLH para el periodo 2020-2021 del presente documento contiene el detalle de las acciones, los indicadores, metas, medio de verificación y órgano responsable.

5.2 Actividades del Modelo de Integridad

El Hospital Víctor Larco Herrera hace explícito su Modelo de Integridad a través de las actividades articuladas a cada uno de los nueve (9) componentes que contiene el "Modelo Integridad para las entidades del Poder Ejecutivo" establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021. A continuación, su resumen:

Tabla 5

Actividades del HVLH según el Modelo de Integridad

Nº	Componente del Modelo de Integridad	Actividades HVLH
1	Compromiso de Alta Dirección	Acta de Compromiso de Control Interno, estableciendo un molde de Integridad como objetivo institucional de la entidad.
2	Gestión de Riesgos	Identificación, evaluación y mitigación de procesos o actividades que generen riesgos frente a la corrupción y otras políticas cuestionables.
3	Políticas de Integridad	Código de Ética, política de contratación de personal y Plan de Integridad y Lucha Contra la corrupción Institucional.
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa y pasiva.
5	Controles internos, externo y auditoría	Implementación del Sistema de Control Interno, Control Gubernamental - OCI
6	Comunicación y Capacitación	Inducción en Integridad a personal entrante, capacidad permanente en políticas de Integridad, comunicación de políticas de Integridad y evaluación de clima laboral.
7	Canal de Denuncias	Implementación de canal de denuncias, denuncias anónimas, mecanismos de protección al denunciante, mecanismos de Investigación, marco normativo Interno de Infracciones y medidas disciplinarias y/o Órganos Disciplinarios.
8	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	Evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de Integridad (oficina de Integridad Institucional o las que haga sus veces)
9	Encargado del Modelo de Integridad	Implementación de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, función acompañamiento.

5.3 Ruta Estratégica asociado al Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción

En la siguiente Tabla 6, se muestra el orden de prioridad para el Objetivo Estratégico Institucional y su respectiva Acción Estratégica Institucional en el Hospital Víctor Larco Herrera, las cuales han sido determinadas en función al modelo de Integridad y Lucha contra la corrupción.

Tabla 6

Relación entre el Objetivo y Acción asociados a Lucha contra la Corrupción

Prioridad	Objetivo Estratégico del PEI MINSA 2019-2023		Prioridad	Acción Estratégica		Unidad Orgánica Responsable
	Código	Descripción		Código	Descripción	
5	OEI.05	Mejorar la Gestión y el desarrollo de los Recursos Humanos en Salud con énfasis en Competencias, y la Disponibilidad equitativa en el País.	1	AEI.05.01	Plan de Dotación de Recursos Humanos en Salud acordado con Gobiernos Regionales, Implementado	Oficina de Personal

5.4 Articulación Estratégica con las Actividades Operativas asociados al Plan de Integridad

En el Hospital Víctor Larco Herrera, se ha incorporado la actividad operativa "Acciones de Seguimiento del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción" la cual está asociada a la Acción Estratégica AEI.05.01, véase la Tabla 7, a continuación:

Tabla 7

Matriz de articulación entre Acciones y Actividades relacionados con la Lucha contra la Corrupción

Acción Estratégica Institucional		Actividad Operativa Institucional		Unidad de Medida	Prioridad
Código	Descripción	Código	Descripción		
AEI.05.01	Plan de Dotación de Recursos Humanos en Salud acordado con Gobiernos Regionales, Implementado	AOI00014800101	Acciones de Seguimiento del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción	Informes Mensuales	Muy Alta

VI. RESPONSABILIDADES

La ejecución del presente Plan, estará a cargo de la jefa de la Oficina de Personal e informará trimestralmente sobre sus avances a la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera.

VII. ANEXOS

Anexo N° 01 Matriz de Acciones Estratégicas Institucionales del Hospital Víctor Larco Herrera.

Tabla 8

Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción del HVLH.

Eje1: Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción.				
Objetivo Específico 1.1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado.				
Acciones Sectoriales	Acciones del HVLH	Indicadores	Unidad de Medida	Órgano Responsable
1 Fortalecer la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública con el fin de garantizar su autonomía y eficacia.	1 Vigilar periódicamente de la información pública actualizada en la Web Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera	Número de Informes	Informes Mensuales	Oficina de Comunicaciones
	2 Verificar la transparencia y fácil acceso a los Registros de visitas de entidades y Agendas Oficiales de los principales funcionarios, en los que debe consignarse los visitantes.			
	3 Actualizar la transparencia de la Política remunerativa que establezca incentivos y sanciones relacionadas al desempeño.			
	4 Informar de las sanciones por su incumplimiento.			
	5 Realizar rendición de cuentas a la sociedad civil y entidades formales de la Institución.			
			Informes Semestrales	Dirección General



PERÚ
Ministerio de Salud



CONTRA LA CORRUPCIÓN

2021

Tabla 9

Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción del HVLH.

Eje2: Identificación y Gestión de Riesgos				
Objetivo Específico 2.1: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción				
Acciones Sectoriales	Acciones del HVLH	Indicadores	Unidad de Medida	Órgano Responsable
1 Implementar un mecanismo integrado de denuncias en la administración pública, asegurando la protección de los denunciantes de presuntos actos de corrupción.	6 Establecer incentivos, estímulos y medidas de protección a los denunciantes de hechos debidamente contrastados.			
	7 Fomentar la participación de las organizaciones gremiales y medios de comunicación para asegurar el desempeño ético del Hospital Víctor Larco Herrera.	Número de Informes	Informes Mensuales	Dirección General
	8 Fortalecer la relaciones y canales de las oficinas de prensa de las entidades públicas con los medios de comunicación, a fin de cubrir la información de modo eficaz y de asegurar un óptimo flujo informativo.			

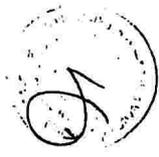


Tabla 10
Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción del HVLH.

Eje2: Identificación y Gestión de Riesgos				
Objetivo Específico 2.3: Garantizar la Integridad en las Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios.				
Acciones Sectoriales	Acciones del HVLH	Indicadores	Unidad de Medida	Órgano Responsable
Establecer a nivel de las entidades públicas mecanismos de identificación y gestión de riesgos en los procesos de contratación pública, examinando información consignada por las personas naturales y jurídicas que contratan con la entidad. Esta supervisión deberá contar con el asesoramiento técnico del Organismo de Supervisión de las Contrataciones del Estado (OSCE), entidad que deberá registrar las incidencias detectadas en los procesos de identificación de riesgos.	9 Elaborar y ejecutar programas de capacitación en normas preventivas de la corrupción, dirigidos al personal encargado de adquisiciones y contrataciones en el Hospital Víctor Larco Herrera.	Número de Informes	Informes Mensuales en agosto y octubre	Oficina de Capacitación.
	10 Establecer mecanismos que faculten al Hospital Víctor Larco Herrera terminar un contrato unilateralmente o de reservar el derecho de otorgar la buena pro cuando se verifique existencia de vicios en el proceso, como la sobrevaloración del contrato o en los casos de colusión entre empresas participantes.	Número de Informes	Informes Mensuales en marzo y julio	Oficina de Logística

1

Tabla 11

Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción del HVLH.

Eje 2: Identificación y Gestión de Riesgos					
Objetivo Específico 2.4: Fortalecer la Gestión de Riesgo al Interior de cada Entidad Pública.					
Acciones Sectoriales	Acciones del HVLH	Indicadores	Unidad de Medida	Organo Responsable	
1. Desarrollar una metodología específica de identificación y gestión del riesgo de corrupción, que incluya actividades de mapeo y evaluación adaptadas para apoyar a las entidades gubernamentales en sus esfuerzos por implementar controles para prevenir, detectar y responder eficazmente a la corrupción.	11	Desarrollar mecanismos para filtrar los antecedentes administrativos, judiciales y policiales	Informes Mensuales	Oficina de Personal	
	12	Elaborar los perfiles de competencia para los cargos públicos			
	13	Establecer Procedimiento de evaluación de la gestión de los funcionarios del sistema de administración de justicia, en atención a los indicadores de orden cualitativo y cuantitativo elaborados.	Número de Informes	Informes Mensuales de agosto a diciembre	
	14	Implementar y Evaluar el avance de un Sistema de indicadores que midan la corrupción en el Hospital Víctor Larco Herrera.	Procedimiento aprobado	Informes Mensuales en enero y febrero	Oficina de Planificación
	15	Crear Unidades de Monitoreo y evaluación del Plan Anticorrupción.		Procedimiento actualizado	
	16	Monitorear y evaluar el Plan Anticorrupción.	Número de Informes	Informes Mensuales	Oficina de Personal



Tabla 12
Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción del HVLH.

Eje3: Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción					
Objetivo Específico 3.2: Reforzar el Sistema Disciplinario					
Acciones Sectoriales	Acciones del HVLH	Indicadores	Unidad de Medida	Órgano Responsable	
Fortalecer la capacidad operativa de sanción disciplinaria en las entidades mediante mecanismos que garanticen la eficiencia, celeridad e inmediatez en la respuesta administrativa para sancionar faltas a la ética pública y casos de corrupción.	17 Fortalecer el sistema de sanciones por el uso inadecuado de bienes como vehículos, telefonía, impresoras, ambientes en el Hospital Víctor Larco Herrera.	Número de Informes	Informes Mensuales	Dirección General / Secretaría Técnica	
	18 Establecer mecanismos de seguimiento a todos los casos sujetos a la secretaría técnica para evitar su prescripción				
	19 Dotar de personal competente en la Instancia de Secretaría Técnica que aseguren un control efectivo de los casos				

Tabla 13

Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción del HVLH.

Eje3: Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción				
Objetivo Específico 3.3: Reforzar el Sistema Nacional de Control				
Acciones Sectoriales	Acciones del HVLH	Indicadores	Unidad de Medida	Órgano Responsable
Fortalecer la capacidad sancionadora del Estado frente a los Actos de Corrupción que se presenten en la Entidad.	20	Fortalecer la capacidad sancionadora frente a actos irregulares o inapropiados dentro del Hospital Víctor Larco Herrera.	Informes Mensuales	Dirección General
	21	Brindar apoyo técnico o legal a todos los casos sujetos al sistema nacional de Control	Número de Informes	
	22	Dotar de personal competente en el Sistema Nacional de Control en el Hospital Víctor Larco Herrera	Informes Mensuales de marzo a julio	

Tabla 14

Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción del HVLH.

Eje3: Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción				
Objetivo Específico 3.4: Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la administración pública				
Acciones Sectoriales	Acciones del HVLH	Indicadores	Unidad de Medida	Órgano Responsable
1 Identificación y recuperación de activos y pérdida de dominio que atenten contra la administración pública	23 Fortalecer el sistema de sanciones por la pérdida de dominio de bienes muebles en el Hospital Víctor Larco Herrera.	Número de Informes	Informes Mensuales	Dirección General
	24 Establecer mecanismos de seguimiento a todos los casos sujetos a la secretaría técnica para evitar su prescripción			